

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12232.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9685-R-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la señora ROUSILLO, Chantal Nilda, DNI N° 30.725.630; solicita se le transfiera a su nombre la Licencia de Taxi N° 24.238, identificada con el número de interno 126.-

Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Jean ROUSILLO; y que la Justicia a través de resolución reconoce como heredera universal a su hija Chantal Nilda.-

Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias, para gestionar la transferencia de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 126, a favor de la señora Chantal Nilda ROUSILLO.-

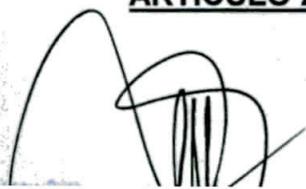
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): TRANSFIERESE la Licencia de Taxi, identificada con el número ----- de interno 126, Licencia Comercial N° 24.238 a favor de ROUSILLO, Chantal Nilda, DNI N° 30.725.630, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 11713 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-9685-R-2009).-

ES COPIA:

jdc



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12232 /2010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-9685-R-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1832
Fecha: 05.08.2011